PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO No. 022 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y SALUD OCUPACIONAL SANITAS SAS

ANTECEDENTES

1) Que el veintiocho (28) de enero de 2022, las partes suscribieron el Contrato No. 022 de 2022, el cual tiene por objeto la "Servicios de seguridad y salud en el trabajo, para la realización de los exámenes médico-ocupacionales periódicos para los servidores del fondo nacional del ahorro a nivel nacional", por un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (60.000.000) Incluido IVA, costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato.

2) Que el plazo de ejecución del Contrato No. 022 de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1328 de 2009, se pactó por un período de doce (12) meses, contados a partir del acta de inicio, la cual se suscribió el catorce (14) de febrero de 2022.

3) Que el veintiuno (21) de junio de 2022 se adicionó el valor del contrato por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (60.000.000) y se modificó el lugar de ejecución y domicilio contractual del anexo de condiciones.

4) Que el catorce (14) de febrero de 2023 se prorrogó el plazo del contrato por un (01) mes y diecisiete (17) días, es decir, hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023.

5) Que mediante formato de justificación para prórroga, adición presupuestal y/o modificación de los contratos suscrito en marzo de 2023, el Gerente de Gestión Humana actuando como supervisor del contrato, solicitó prorrogarlo teniendo en cuenta lo siguiente:

*"La terminación del plazo de ejecución del Contrato No. 22 de 2022 suscrito entre el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** y **SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S** está prevista para el 31 de marzo de 2023, y debido a que se mantiene la necesidad del servicio "Seguridad y Salud en el Trabajo, para la realización de los exámenes médico-ocupacionales periódicos para los servidores del Fondo Nacional del Ahorro a nivel nacional", en razón al número de vacantes de planta que se requieren cubrir con servidores públicos para atender las necesidades del servicio y así mismo completar la planta aprobada.*

*Por lo expuesto anteriormente y dado que el actual contrato cuenta con recursos disponibles y que para la entidad persiste la necesidad de contar con este servicio, se considera pertinente prorrogar el contrato a través del cual actualmente se prestan estos servicios, siendo importante anotar que, **SALUD OCUPACIONAL SANITAS S.A.S** ha venido ejecutando sus obligaciones contractuales de manera adecuada y satisfactoria.*

Por consiguiente, es pertinente realizar la Prórroga No. 2 al contrato No. 22 de 2022, por un plazo de (30) días, comprendidos entre el 1 de abril de 2023 al 30 de abril de 2023. el cual se estima conforme las siguientes proyecciones:

PROYECCIÓN DE COSTOS ESTIMADOS PORROGA DE CONTRATO 022 DE 2022	
ITEM	***TOTAL***
Exámenes médicos ocupacionales de ingreso	*$ 11,000,000*
Exámenes médicos ocupaciones de retiro	*$ 720,000*
Exámenes médicos ocupacionales post incapacidad	*$ 220,000*
Análisis de puesto de trabajo	*$ 2,280,000*

Proyectó: Juanita Salamanca Abril – Profesional 03 Gerencia Contratación JSA

Revisó: Mónica Fernanda Gutiérrez Pinzón – Profesional Esp. Gerencia Contratación

Aprobó: Diana Carolina Peña Ramos – Gerente Contratación (e)

TOTAL	***$ 14,220,000***

Con la proyección de costos a 30 de abril de 2023, el presupuesto del contrato quedaría de la siguiente manera:

BALANCE FINANCIERO INCLUIDO VALOR A PRORROGAR EN EL CONTRATO	
A. *Valor Inicial Contrato*	*$ 60,000,000*
B. *Adiciones*	*$ 60,000,000*
C. Valor total Contrato (A+B)	***$ 120,000,000***
D. Valor pagado al 27-03-2023	*$ 76,509,600*
E. *Valor factura pendiente por pagar en abril 2023*	*$ 22,658,000*
F. *Valor estimado a facturar a marzo 27 de 2023*	*$ 2,304,000*
F. Saldo real del Contrato A 27 de Marzo de 2023 (C-D-E-F)	***$ 18,528,400***
G. *Valor proyección de servicios con prorrogar a abril 30 de 2023.*	*$ 14,220,000*
H. Saldo del contrato incluida la prorroga	***$ 4,308,400***

6) Que a la fecha el balance presupuestal, de conformidad con lo informado por la supervisión del contrato, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO A 27 DE MARZO DE 2023	
A. Valor Inicial Contrato	$ 60,000,000
B. Adiciones	$ 60,000,000
C. Valor total Contrato (A+B)	**$ 120,000,000**
D. Valor pagado al 2-02-2023	$ 76,509,600
E. Valor factura pendiente por pagar en abril 2023 (*)	$ 22,658,000
F. Valor estimado a facturar a marzo 27 de 2023	$ 2,304,000
G. Saldo real del Contrato A 27 de marzo de 2023 (C-D-E-F)	**$ 18,528,400**

(*) Este valor incluye costos asociados a exámenes médicos ocupacionales periódicos, los cuales no se realizarán durante el mes de la prórroga solicitada, puesto que ya se culminó con el proceso.

7) Que mediante documento emitido el 27 de marzo de 2023, el contratista manifiesta*: "(…) Por medio de la presente nos permitimos manifestar nuestro interés en suscribir una posible prórroga al Contrato No. 22 de 2022 celebrado entre el Fondo Nacional Del Ahorro y Salud Ocupacional Sanitas S.A.S, extendiendo el plazo hasta el 30 de abril de 2023, de acuerdo a la comunicación recibida el 24 de marzo de 2023 (…)",* el documento enunciado se encuentra adjunto al presente tramite de novedad contractual.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes suscriben mediante aceptación electrónica a través de la plataforma SECOP II, la Prorroga No. 2 al Contrato No. FNA-022-2022, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO No. 022 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y SALUD OCUPACIONAL SANITAS SAS

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato No. FNA-022-2022 por el término de un (1) mes, es decir, hasta el 30 de abril de 2023, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

SEGUNDO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente prorroga el contratista deberá modificar y cargar en el portal único para la contratación pública SECOP II, las garantías constituidas de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente novedad contractual.

TERCERO: Las modificaciones acordadas en este documento rigen a partir de su aprobación a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del Contrato No. FNA-022-2022, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Proyectó: Juanita Salamanca Abril – Profesional 03 Gerencia Contratación JSA

Revisó: Mónica Fernanda Gutiérrez Pinzón – Profesional Esp. Gerencia Contratación

Aprobó: Diana Carolina Peña Ramos – Gerente Contratación (e)